



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

SGDI y TI

Resolución Gerencial General Regional

No. 142 -2022/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 27 ABR 2022

VISTO: El Memorandum N° 243-2022/GOB.REG.HVCA/GGR con Reg. Doc. N° 2210577 y Reg. Exp. N° 1647964; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV sobre Descentralización, concordante con el artículo 31 de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el artículo 2 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el artículo único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 450/GOB.REG.HVCA/CR del 14 de diciembre del 2020, se aprobó la modificación del Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP) de la Red de Salud Huancavelica del Gobierno Regional de Huancavelica, que constituye un documento de gestión institucional que contiene los cargos definidos y aprobados sobre la base de la estructura orgánica de la entidad.

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 688-2021/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 04 de noviembre del 2021, se designó al MC. Hardy Esplana Boza en el cargo de Director de la Red de Salud de la Dirección Ejecutiva de la Red de Salud Huancavelica, la misma que deviene pertinente dar por concluida por convenir a los intereses institucionales;

Que, estando a las facultades delegadas por la Gobernación Regional mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 208-2020/GOB.REG.HVCA/GR, resulta necesario efectuar las acciones de personal a que se contrae la parte resolutive, en concordancia con el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP), a fin garantizar la continuidad de la gestión técnico administrativa.

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado por Ordenanza Regional N° 421-GOB.REG.HVCA/CR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 208-2020/GOB.REG.HVCA/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de expedida la presente Resolución, la designación del MC. **HARDY ESPLANA BOZA** en el cargo de confianza de Director de la Red de Salud de la Dirección Ejecutiva de la Red de Salud Huancavelica, efectuado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 688-2021/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 04 de noviembre del 2021, dándosele las gracias por los servicios prestados en dicho cargo.

ARTÍCULO 2°.- DISPONER que el MC. Hardy Esplana Boza, previa las formalidades de Ley, debe cumplir con efectuar la Entrega de Cargo a su jefe inmediato o a quien este designe, conforme a las disposiciones señaladas en la Directiva N° 005-2020/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIyTI: “Normas y Procedimientos para la Entrega y Recepción de Cargo de los Servidores del Gobierno Regional de Huancavelica”, aprobada por Resolución Gerencial General Regional N° 144-2020/GOB.REG.HVCA/GGR.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, a la Red de Salud Huancavelica e Interesado, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



RBRH/

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

[Firma manuscrita]
Abog. Hector J. Riveros Carhuapoma
GERENTE GENERAL REGIONAL